



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 031 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 15 FEB 2016

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 30678 EN EL CENTRO POBLADO VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN", elaborado por el CONSORCIO ECOSEM, debidamente representada por el Sr. Edson Mesias Zambrano, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 30678 EN EL CENTRO POBLADO VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN";

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 266051;

Que, mediante Contrato de Proceso Nº 303-2015-GRJ/GGR, de fecha 27 de octubre del 2015, el Gobierno Regional Junín, representado por su Gerente General Regional, Abog. YAURI SALOME, JAVIER y de la otra parte EL CONSORCIO ECOSEM, debidamente representado por el Sr. EDSON ALBERTO MESIAS ZAMBRANO, suscriben la Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 30678 EN EL CENTRO POBLADO VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN",



G. R. I.	
REG. Nº	1409407
EXP Nº	9116.81



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta S/N, de fecha, 24 de Noviembre del 2015, el Representante Común del CONSORCIO ECOSEM, Señor: Edson Alberto Mesías Zambrano, remite al Gobierno Regional de Junín, el Expediente Técnico del PIP: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 30678 EN EL CENTRO POBLADO VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN"**, para su revisión, aprobación y resolución correspondiente;

Que, mediante Carta N° 438-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha, 25 de Noviembre del 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite al Evaluador: Ingeniero: Luis Ángel Teófilo Alvarado Vásquez , el Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 30678 EN EL CENTRO POBLADO VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN"**, para su evaluación e informe correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 30678 EN EL CENTRO POBLADO VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN"**, elaborado por el CONSORCIO ECOSEM, Representado por el Jefe de Proyecto, Arquitecto: TOBIAS ALBERTO MESIAS URDANEGUI, con Registro CAP N° 2627, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Informe N°001-2015-LATAV/EVALUADOR-SGE, de fecha 25 de Noviembre 2015, emitido por el evaluador del proyecto, Ingeniero Civil: **LUIS ANGEL TEOFILO ALVARADO VASQUEZ, con Registro CIP N° 146885**, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- * MEMORIA DESCRIPTIVA
- * INGENIERIA DEL PROYECTO
 - Estudio Topográfico
 - Estudio de Suelos
 - Estudio de Impacto Ambiental
 - Diseños Estructurales
- * METRADOS
- * PRESUPUESTO
- * ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- * LISTA DE INSUMOS
- * FORMULA POLINOMICA
- * ESPECIFICACIONES TECNICAS
- * PLANOS
- * CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA





Gerencia Regional de Infraestructura

Indicando Finalmente el Evaluador del proyecto, que la estructura del Expediente Técnico elaborado y presentado, se baso en el esquema de la Guía para la elaboración de Expedientes Técnicos del CONTRATO DEL CONSULTOR y normas vigentes. De la evaluación efectuada al contenido, la estructura y el planteamiento técnico del Expediente Técnico esta evaluación al no encontrar inconsistencias el cual se encuentra **CONFORME Y APROBADO**,

Que, con Memorando N° 1308-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de Diciembre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, CPCC. Marleni María Aliaga Camarena, disponer el REGISTRO DE CONSISTENCIA y VARIACION EN LA FASE DE INVERSION (FORMATO SNIP 15-16), el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que, mediante Memorando N° 1393-2015-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 29 de Diciembre 2015, el Sub Gerente Regional de Inversión Pública, CPCC. Marleni María Aliaga Camarena, en referencia al PIP: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 30678 EN EL CENTRO POBLADO VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN"**, indica que a la revisión del Informe de consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado (Formato N° 15) y el Informe para el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato N° 16) cumple con los requisitos, de acuerdo al Artículo 24° y 27° de la Directiva General del SNIP, aprobado por Resolución Directoral N° 003-EF/68.01, en consecuencia es **APROBADO**;

Que, con Reporte N° 099-2016-GRI/SGE, de fecha 01 de Febrerow2Z> de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 30678 EN EL CENTRO POBLADO VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 266051, el mismo que consta de 03 tomos, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Noviembre del 2015;





Gerencia Regional de Infraestructura

- PRESUPUESTO BASE	:	S/.	1,403,156.69
- SUPERVISIÓN	:	S/.	98,220.97

PRESUPUESTO TOTAL : **S/.** **1,501,377.66**

Son: Un Millón Quinientos Un Mil Trescientos Setenta y Siete con 66/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Consultor: CONSORCIO ECOSEM, el Evaluador, Ingeniero Civil: LUIS ANGEL TEOFILO ALVARADO VASQUEZ, con Registro CIP N° 146885**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 FEB 2016

.....
Abog. Antoniera Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL